

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 119-2015

Guatemala, 25 de mayo de 2015

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Economía solicita autorización a dos modificaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con el propósito de cubrir la adquisición de boletos aéreos, el pago de consultorías, gastos protocolarios y el financiamiento de 365 plazas ocupadas, con sus respectivos complementos en diferentes Unidades Administrativas de esa Cartera Ministerial, para el presente ejercicio fiscal; y el Ministerio de Energía y Minas, solicita autorización a una modificación presupuestaria para financiar la reasignación del puesto Profesional III al puesto de Asesor Profesional Especializado III, para el departamento de Seguridad y Protección Radiológica, aprobada a través de la Resolución número D-2015-0474 de fecha 30 de abril de 2015, de la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec);

CONSIDERANDO:

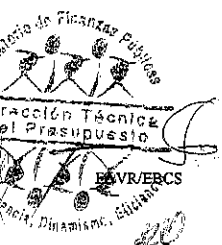
Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número **243** de fecha **22 MAYO 2015**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de los Ministerios de Economía y de Energía y Minas, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos; por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas, y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c);



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro de los Presupuestos de Egresos vigentes de los Ministerios de Economía y Energía y Minas, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORÍGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
64	Ministerio de Economía	52	52	2,246,000	2,246,000
78	Ministerio de Economía	11	11	1,124,496	1,124,496
		31	31	639,717	639,717
5	Ministerio de Energía y Minas	11	11	<u>144,311</u>	<u>144,311</u>
	TOTAL:			<u>4,154,524</u>	<u>4,154,524</u>

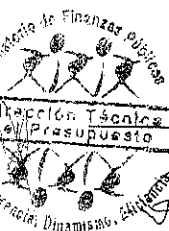
Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes
31 Ingresos propios
52 Préstamos externos

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>4,154,524</u>	<u>4,154,524</u>
Ministerio de Economía	<u>4,010,213</u>	<u>4,010,213</u>
Gastos de Funcionamiento	4,010,213	4,010,213
Ministerio de Energía y Minas	<u>144,311</u>	<u>144,311</u>
Gastos de Funcionamiento	144,311	144,311

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por la cantidad total de CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO QUETZALES (Q4,154,524), contenida en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.


Dorval Carías
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




Lic. Edwin Martínez
Viceministro de Finanzas Públicas

